

INMOFIBAN, S.A.
A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Marqués de Villamagna, nº 3
28001 Madrid
Dirección General de Mercados

Madrid, a 27 de Noviembre de 2012

Muy Señores Nuestros,

Con fecha 26 de Noviembre de 2012 y número de registro de salida 2012167567, esta Comisión Nacional remitió a INMOFIBAN, S.A. un requerimiento para que en el plazo máximo de quince días completara el Informe Anual de Gobierno Corporativo, referido al ejercicio 2011, aportando cierta información relativa a la descripción de las principales características de los sistemas internos de control de gestión de riesgos en relación con el proceso de remisión de la información financiera.

En cumplimiento del requerimiento efectuado, adjunto presentamos escrito de rectificación y ampliación de la información contenida en el IAGC referido a los extremos anteriormente expuestos manifestándoles nuestra más completa disposición para proporcionar cualquier aclaración o complemento que estimen oportuno.

Atentamente, , _____

D. Diego del Cuadro Fueyo
Secretario
INMOFIBAN, S.A.

D. Sergio Martínez Herrero
Presidente
INMOFIBAN, S.A.



ESCRITO DE RECTIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL IAGC DE INMOFIBAN, S.A., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011

INMOFIBAN, S.A., atendiendo al requerimiento efectuado por la CNMV el 21 de Noviembre de 2012, con número de registro de salida 2012167567, presenta el siguiente documento de ampliación de información, en base a la exigencia que establece en nuevo artículo 61 bis de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, que modifica la Ley del Mercado de Valores, en relación con la descripción de las principales características de los sistemas internos de control de gestión de riesgos en relación con el proceso de remisión de la información financiera.

A tal efecto, las principales características de los referidos sistemas de control de gestión de riesgos son los siguientes:

- 1.- Los Estatutos de la Sociedad, en su artículo 24, referente al Comité de Auditoría, establecen que el Comité tendrá competencia para todas las cuestiones relativas a la información económico-financiera y, dentro de las funciones atribuidas a dicho Comité, comprobará la adecuación e integridad de los sistemas internos de control seguidos en la preparación de las cuentas.
- 2.- El Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 24 atribuye al Comité de Auditoría, entre otras, las siguientes funciones:
 - Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad.
 - Comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control seguidos en la preparación de las cuentas.
- 3.- El Comité de Auditoría, por tanto, tiene acceso a todos los documentos financieros de la Sociedad y se encarga de que la información financiera que se entregue al auditor sea completa y veraz y, en cumplimiento de sus atribuciones como órgano consultivo del Consejo, asesora a éste en todas las cuestiones relativas a la información económica-financiera, velando por el cumplimiento de todos los requisitos legales y la correcta aplicación de los mismos.
- 4.- La Sociedad tiene un sistema informático para la llevanza de la contabilidad; el programa posee un sistema de permisiones de acceso en función de las responsabilidades de sus usuarios protegidos con claves personales, lo que evita accesos no permitidos de terceras personas, respetando los posibles conflictos de funciones e intereses.



- 5.- De forma periódica se hace una verificación de la consistencia contable de los saldos de las cuentas en el sistema informático, en especial las cuentas de tesorería e inversiones en activos financieros.
- 6.- Los accesos a las cuentas bancarias de las entidades están protegidas con claves personales, y las autorizaciones de movimientos de fondos se encuentran restringidas a las personas autorizadas.
- 7.- Mensualmente se realiza un balance de comprobación en el que se verifica la consistencia de las cuentas por parte del responsable del departamento financiero.
- 8.- De forma periódica se informa al Comité de Auditoría mediante balances, detalles y estados que reflejan la realidad de la Sociedad para que el Comité evalúe los mismos.

Atentamente, _____

D. Sergio Martínez Herrero
Presidente
INMOFIBAN, S.A.

INMOFIBAN, S.A.
Plaza del Marqués de Salamanca, 9
28006 Madrid

A la atención del consejo de administración

Madrid, 30 de noviembre de 2012

Muy señores nuestros,

Conforme a la comunicación recibida de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), relativa al requerimiento efectuado a INMOFIBAN, S.A. para que procediera a la presentación ante dicho organismo de un nuevo informe anual de gobierno corporativo (IAGC), en el que se describieran los sistemas internos de control de gestión de riesgos en relación con el proceso de remisión de la información financiera (SCIIF), les comunicamos lo siguiente:

Hemos recibido la información correspondiente a la rectificación y ampliación de la información contenida en el IAGC de INMOFIBAN, S.A., correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011, que se adjunta a esta carta.

Hemos procedido a efectuar una revisión de la información contenida en dicho escrito.

En base a la información recibida y a la revisión efectuada, les confirmamos que nuestras opiniones sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas de INMOFIBAN, S.A., a 31 de diciembre de 2011, emitidas el 3 de abril de 2012, no se habrían visto modificadas en el caso de haber dispuesto de la información contenida en el escrito adjunto.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante la Dirección General de Mercados de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, firmamos el presente escrito en el lugar y fecha arriba indicados.

Atentamente,

ABANTOS AUDITORES Y ASESORES, S.L.
(Nº ROAC: S-1.545)



abantos

ABANTOS AUDITORES Y ASESORES S.L.
C.I.F.: B-83693168

Pedro Martínez-Aizpiri
Socio - Director

Abantos Auditores y Asesores, S.L.

Calle Santa Engracia, 151. 28003 Madrid.

Teléfono: 915 34 02 70. Fax: 915 34 04 54. Correo electrónico: consulta@abantos.es